

La *AGRUPACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL «ATP»*
en Coordinación con el Colectivo
INGESA

INFORMA A SUS CONSOCIOS

- Librarte de la cláusula suelo sin pagar comisión:

<http://www.ocu.org/dinero/hipotecas/noticias/clausulas-suelo-comisiones>

- Impuestos municipales:

<http://www.ocu.org/consumo-familia/renta-impuestos/informe/fichas-impuestos-municipales>

- Alegaciones a la propuesta de valoración y liquidación provisional (inmuebles):

http://www.ocu.org/vivienda-y-energia/comprar_casa/modelos/alegaciones-a-la-propuesta-de-valoracion-y-liquidacion-provisional-inmuebles

- Es doctrina del TS que los efectos de la exclusión de un socio de una sociedad de responsabilidad limitada, ha de diferirse a la firmeza de la sentencia:

http://www.iustel.com/diario_del_derecho/noticia.asp?ref_iustel=1117309

- En las empresas de menos de veinticinco trabajadores el empresario cumple con sus obligaciones poniendo a disposición del trabajador el 60% de la indemnización, remitiendo al FOGASA para el cobro del 40% restante:

http://www.iustel.com/diario_del_derecho/noticia.asp?ref_iustel=1117293

- El contrato de arrendamiento concluido por uno de los cónyuges constante matrimonio no forma parte de los bienes gananciales:

http://www.iustel.com/diario_del_derecho/noticia.asp?ref_iustel=1117292

- Para que el impago del IBI produzca efectos resolutorios de un contrato de arrendamiento es necesario el requerimiento previo, un plazo para contestar y que se acompañe el recibo del impuesto:

http://www.iustel.com/diario_del_derecho/noticia.asp?ref_iustel=1117265

-Para el cálculo de los salarios de tramitación no se han de deducir las cantidades percibidas por alta en el RETA, cuando el trabajador tiene dos contratos a tiempo parcial y resulta despedido en uno de ellos:

http://www.iustel.com/diario_del_derecho/noticia.asp?ref_iustel=1117130

- Es válida la prórroga del arrendamiento para uso distinto al de vivienda acordada por uno de los arrendadores al convertirse posteriormente en único propietario del inmueble:

http://www.iustel.com/diario_del_derecho/noticia.asp?ref_iustel=1117131